



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

10 5 9 1

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 30 JUN 2016

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 de junio de 2016 y 27 de junio de 2016, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 5 de julio, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 5 de julio de 2016, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 junio de 2016 y 27 de junio de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

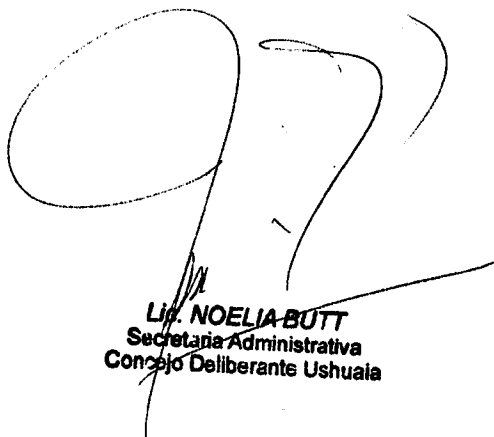
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

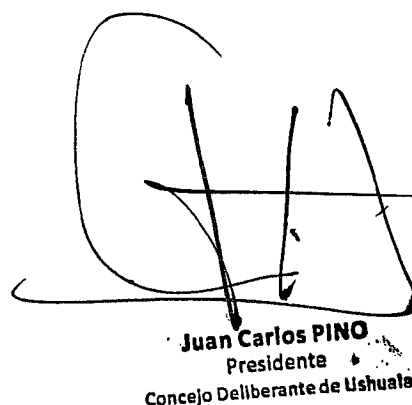
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 059 /2016.-

M.L.C


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

059

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

182/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el N° 10191, celebrado en fecha 19 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera en su carácter de Presidente, y Cartovip Reciclados S.R.L., representada por sus socios gerentes Marcela Viviana Lescano y Daniel Gustavo Hackanson; a través del cual la Municipalidad cede en uso el predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el cual consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que en el mismo las firmas, en consonancia con los fines dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 4976 modificada por su similar N° 5022, construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

059

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

8/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por la Ordenanza Municipal N° 2139, para ser afectada como área urbana, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Lo enunciado en el artículo 1º no será de aplicación para las áreas de turbales, las cuales conservarán su categoría de Reserva Natural según la Ordenanza Municipal N° 3123.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR un sector de Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia designado por la Ordenanza Municipal N° 2171, para ser afectado como Área Urbana, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el plano de áreas aprobado en la Ordenanza Municipal N° 3209, anexando al área urbana las superficies delimitadas por los sectores I, II, III y IV conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

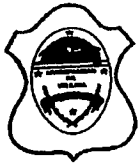
ARTÍCULO 5º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector I, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector II, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 7º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector III, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 8º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector IV, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

M G



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

059
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

8/2016

ARTÍCULO 9º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5º, 6º, 7º y 8º, conforme a los croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 10.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por parte del organismo provincial competente respecto a la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.331 y la Ley Provincial Nº 869.

ARTÍCULO 11.- Lo enunciado en los artículos precedentes tendrá como objetivo llevar adelante la propuesta de desarrollo urbano ambiental, contemplando la regularización de barrios autogestionados, la generación de nuevas urbanizaciones, la protección y conservación de los servicios ambientales y la promoción de actividades científico-educativas, deportivas, recreativas y turísticas compatibles con los usos propuestos, de acuerdo al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

27/06/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

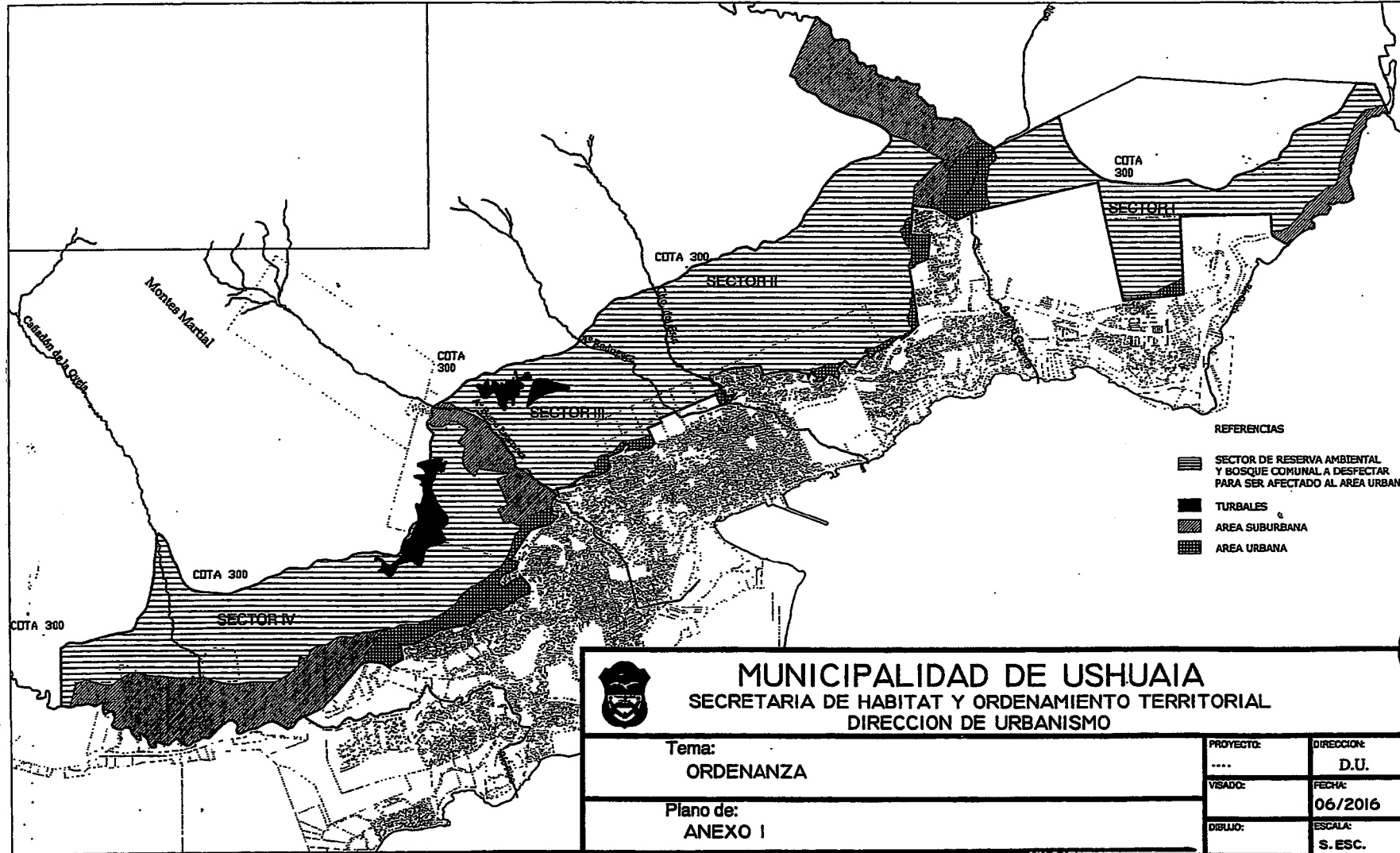
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



059

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

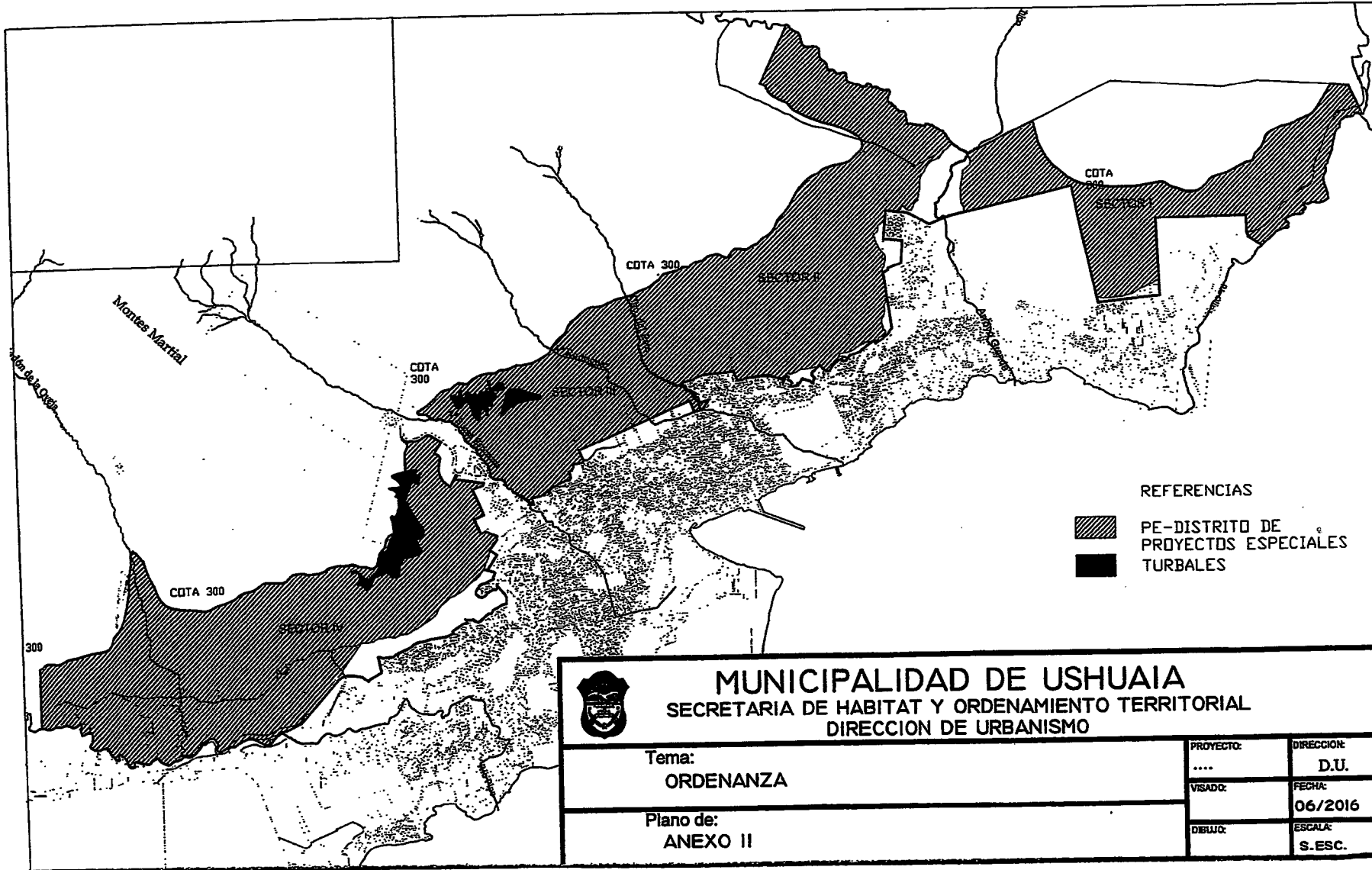



Handwritten signature and initials

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

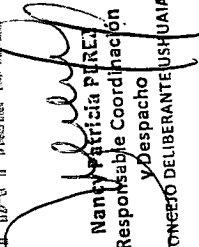


059



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE URBANISMO		
Tema: ORDENANZA	PROYECTO:	DIRECCION: D.U.
Plano de: ANEXO II	VISADO:	FECHA: 06/2016
	DIBUJO:	ESCALA: S.ESC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Nancy Patricia Pérez
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

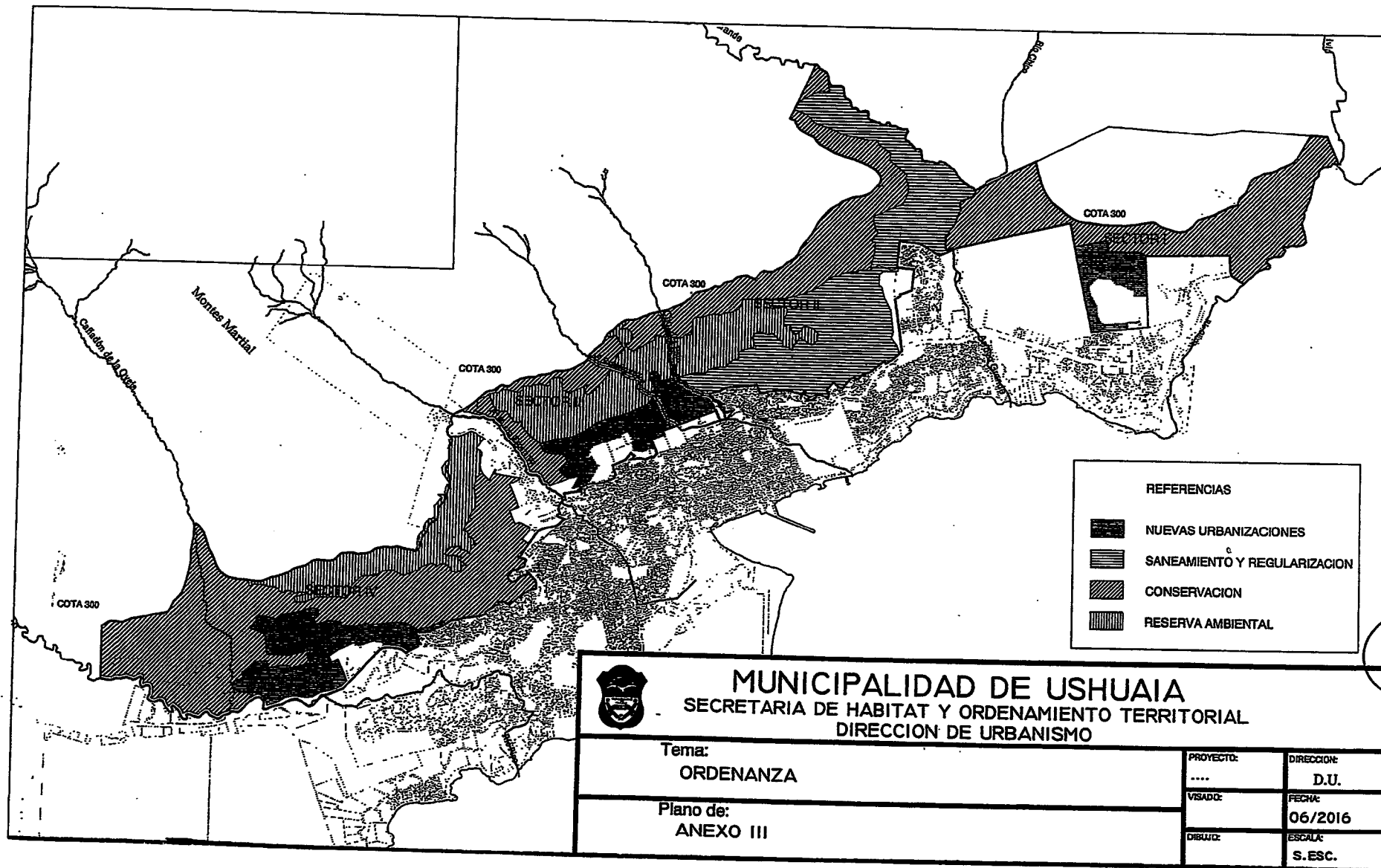
G

AS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



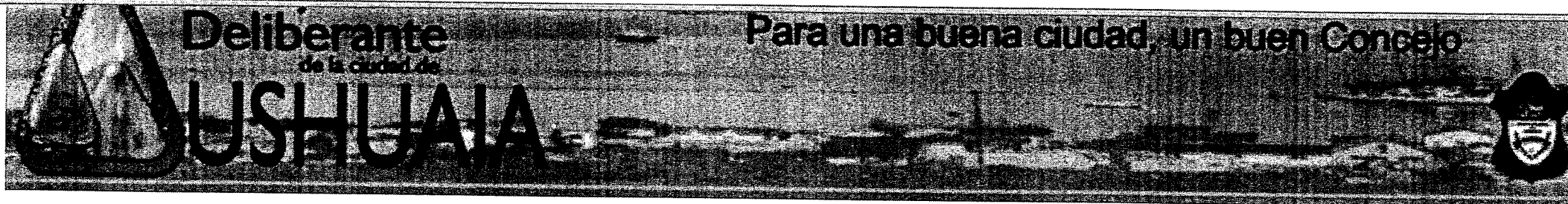
0597



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Rodríguez
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



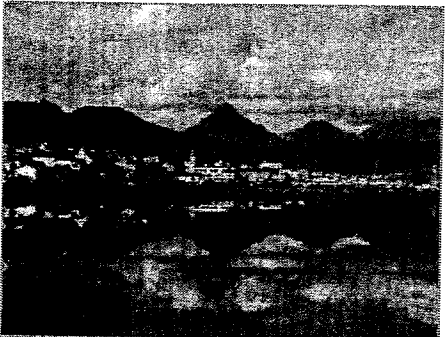
- INICIO**
 - BIBLIOTECA**
 - COMISIONES**
 - ASUNTOS**
 - GALERIA**
 - DEBATE**
- Autoridades
 - Administración
 - Area Legislativa
 - Movimiento Popular Fueguino
 - Partido Justicialista
 - Frente para la Victoria
 - Unión Cívica Radical
 - Partido Social Patagónico
 - Partido Propuesta Republicana

Google™ Búsqueda personalizada

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

30/06/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos

de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

Juan Carlos Pino
 ES JUAN CARLOS PINO
 CONCEJAL DEL CONCEJO DELIBERANTE
 Ushuaia, 30 de junio de 2016
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

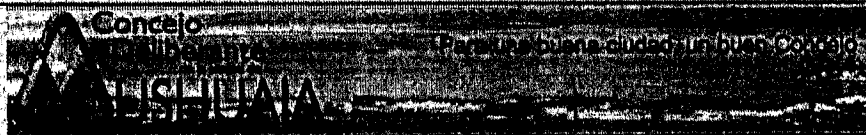
Página oficial Concejo Deliberante.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Julio 2016 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
				1		
4	5	6	7	8		
11	12	13	14	15		
18	19	20	21	22		
25	26	27	28	29		



APROBARON EL PROYECTO PARQUE RECREATIVO "BASE NAVAL USHUAIA"

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 : desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

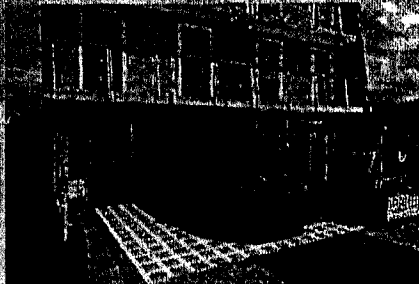
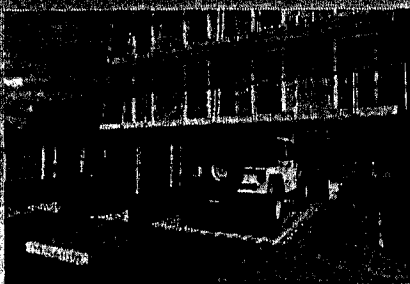
Ubicado en el Barrio Malvinas

Departamento de 1 dormitorio con opción a entrada de Vehículo.



Departamentos de 2 dormitorios con balcones de magnífica vista.

Financiación a tu medida



Consultas: 7 Allen 1072 - (02964) 15610080 / 15408016 - comslar@gmail.com

Prisma II \$ 245.000 CONTADO		Onix Lt \$ 219.000 CONTADO
Classic Is 1.4 \$ 202.000 CONTADO		Spin Lt \$ 287.000 CONTADO

CONSULTAR POR PRECIOS FINANCIADOS

Comercial del Sur s.r.l

Héroes de Malvinas 3883 | Tel. (02964) 15601773

SE INSTALARON AYER EN LA MISMA ESCUELA EN LA QUE EJERCE LA DOCENCIA LA EX MINISTRA DE EDUCACION, SANDRA MOLINA

Dejadas de lado por Molina, las calderas entrarán en servicio en el Colegio José María Sobral

Las calderas sin uso encontradas en un depósito del Ministerio de Educación de la Provincia fueron instaladas ayer en el Colegio Sobral, donde por problemas de calefacción se debió interrumpir el dictado de clases. Así lo confirmó el secretario de Infraestructura Edilicio, Julio Bogado, quien aseguró que los equipos "tienen más de 9 años, pero están en excelentes condiciones" por lo que se "disputó" que sean rápidamente instalados en el Colegio Sobral.

Los equipos son de 210 mil calorías y de un alto valor económico, "además de ser elementos que cuesta traer desde el norte, por los trámites burocráticos que se deben realizar en Aduana y otros organismos", señaló Bogado al poder dar crédito a la situación.

El funcionario afirmó que no deben dadas que hubo un acuerdo de gestión por parte del sector gobierno, al no haber prestado atención a los requerimientos que han tenido desde las escuelas y anunció que se realizará un inventario para determinar si existe algún tipo de perfilado fiscal.



Además de las calderas, se hallaron elementos que son de permanente demanda por parte de los establecimientos, tales como bancos y sillas y material bibliográfico, que se tratará de rescatar para destinarlo a las escuelas. En cuanto al vehículo, presenta desperfectos

mecánicos menores y será puesto en funcionamiento a la brevedad. «No se puede responsabilizar a una sola persona de todo esto, sino a toda una gestión que no ha prestado debida seriedad que el caso amerita» concluyó el funcionario.



Concejo Municipal de Ushuaia

Para una buena ciudad, un buen Concejo

APROBARON EL PROYECTO PARQUE REGREATIVO "BASE NAVAL USHUAIA"

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Municipal informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Deliberación, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Dpto. Base 11, a los efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L. a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016: desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

RANDB
ar la obra

onorem a un agente de la
guimiento permanente y
dientes ante el Ministerio

al secretario Mariano
con el Municipio de Río
nistradora la inmediata
la vez que la Secretaría
públicos tendrá a cargo la

as administrativas y téc-
con los Organismos de
argo la intervención para
demoras en el trámite de

que no existe en la do-
la Secretaría de Obras
ento legal que determine
sponsabilidad de la Pro-

la ejecución de la obra
la quien le corresponde
sistivo legal y técnico
ntado en intervenciones de
obierno del Tribunal de
y del Tribunal de Cuen-
Grande, que han tenido

tores de la Provincia" en
5 contraste con la del sector
a público, del cual dijo "tiene
- una ventaja que es la esta-

**Sindicatos destacaron
anuncios de la Gobernadora**



Los anuncios de la Gobernadora fueron muy bien recibidos por el sector sindical, que se esperanzó que proseguir "por este camino de construcción en el podamos debatir todas las cosas", según manifestó el dirigente de ATERío Grande, Marcelo Córdoba, quien destacó "la posibilidad de trabajar en conjunto con el Estado, en defensa de los compañeros trabajadores y de una Provincia que nos contenga a todos".

En el mismo sentido se expresó el dirigente de ATSA, Alejandro Pérez, quien además valoró el trabajo que se viene haciendo en la Mesa Técnica y lamentó "que hayan gremios que no estén sentados" en ese ámbito, "participando del debate y exponiendo sus ideas".

bilidad en el trabajo y el
pago de haberes en tiempo
y forma".

Consideró que en el marco
de ese diálogo "hemos con-
seguido derechos, quizás
más que en los últimos
ocho años anteriores" y

aclaró que "no negamos
la realidad, por eso valoro
el esfuerzo de ustedes de
sentarse para trabajar jun-
tos", porque "necesitamos
esa reciprocidad de ustedes
para poder transformar la
Provincia".



**EL CONCEJO CONVOCA A
AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante Informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, el día martes 5 de Julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 : desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
05 DE JULIO DE 2016

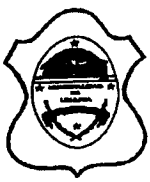
En la ciudad de Ushuaia, a los 05 días del mes de julio del año 2016, siendo la hora 14:25, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 059/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesiones ordinarias de fecha 2 de JUNIO de 2016 y 27 de JUNIO de 2016, ingresadas mediante asunto:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-----
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.-----

Se leen los proyectos de forma completa, de acuerdo al Decreto PCD 59/2016.

Participan de la Audiencia Pública personal de la Municipalidad de Ushuaia y Vecinos de nuestra Ciudad.

En relacion al asunto 791/2016 toma la palabra la Secretaria de Habitat de la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra Tereza Fernandez quien explica la necesidad de contar con el espacio mencionado en el asunto, para posibilitar la urbanización de la zona y poder brindarle a la sociedad



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

soluciones habitacionales. Asimismo hace incapie y agradece al equipo técnico encargado de llevar adelante el proyecto.

Continuando, toma la palabra el equipo de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, representado por el Director de Urbanismo, Sr. Gabriel Palacio quien muestra el proceso de realización del proyecto mencionado, destacando las actividades que se llevan adelante en la zona mencionada. Asimismo menciona, la importancia de incorporar todas las actividades a la ciudad y sostiene que el proyecto cuenta con varias etapas. Por otra parte hace mencion a las tierras recuperadas, las cuales serian destinadas a solucionar el problema de demanda habitacional que involucra a la ciudad.

La Sra. Malvina Obligado solicita se le responda a cuestiones planteadas en el asunto 791/2016, con respecto a quienes son destinadas las tierras a urbanizar, como va a hacer la distribucion de la tierra para no producir un hacinamiento, si se realizó una depuracion del listado de Demanda Habitacional, y a que se hace mención con el término "tierras fiscales recuperadas".

La Sra Fernandez informa que las tierras son destinadas a los asentamientos autogestionados, con respecto a las tierras fiscales recuperadas menciona que son aquella que estaban ocupadas por personas "VIP".

El Sr. Danilo Chamorro hace mencion a como va a afectar a los vecinos de los barrios aledaños, la urbanizacion planteada en el asunto en tratamiento, poniendo como ejemplo el barrio Dos Banderas donde se lleva adelante un desarrollo armonioso con el ambiente.

El Sr. Cristian Lorenzo destaca las fortalezas del proyecto presentado.

El vecino Alfredo Cabrera solícita que se le explique modo de operación con respecto al servicio de agua y la preservación del bosque.

La vicerectora de la UNTDF Adriana Urciolo hace mencion a la necesidad de cuidar las turberas de la ciudad de Ushuaia. Por otra parte destaca el arduo trabajo del equipo técnico y político que lleva adelante el proyecto.

El Sr. Seco Gomez plantea la falta de utilización de espacios como la Legislatura y rememora quienes fueron los que plantearon la ampliación del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

El vecino Solarzano Claudio plantea que va a ocurrir con los recursos, puesto que el mismo habita en el Barrio Los Leñadores del Valle de Andorra donde



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

todavía no pueden solucionar problemas planteados, como son las cloacas y el agua y que va a pasar con ello. Asimismo reconoce que son barrios olvidados, y que las diferencias dentro de la sociedad se siguen agrandando. Por otra parte solicita se le informe como va a ser el precio de la tierra de acuerdo a la nueva ordenanza.

La Sra Fernandez Tereza menciona que no hace diferencia entre barrios, sino que piensa la ciudad integralmente, donde seguiran trabajando con los barrios autogestionados. Respecto al bosque, sostiene que se han impuesto la preservación como clave, para poder convivir de manera armonica con el entorno.

Por otra parte en relación con los servicios, sostiene que van a utilizar menos recursos para poder realizar los servicios en algunos barrios, y que al mismo tiempo ya estan llevando adelante charlas con algunos barrios.

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día jueves 07 de julio del corriente a las 11:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.-----

Siendo la hora 15:33, se da pasa a un cuarto intermedio, continuando la audiencia por acta complementaria. Firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures and names]

Abros
 Ponzo Huco
 Silvana de la palma Barrio los Lanzados (Abros)
 P. Acot
 Guillermo Benavente
 Luciano Socón
 Bruno David
 VACACIONARIO
 Julián Kaly
 Marcos Meyer Legajo 3252 Concejo Deliberante

Adriano Vetrone

Roberto

J. Feliciano

Roberto Gabriel

Roberto

Aruda

Roberto

MARIN, FEDERICO

Roberto

Roberto

Roberto

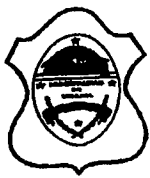
Daniel Ramos

Roberto

Obligado a pagar
DOS BANDERAS

Roberto

Roberto
10626069



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA COMPLEMENTARIA
AUDIENCIA PÚBLICA
5 DE JULIO DE 2016

Finalizado el cuarto intermedio y siendo la hora 16:10 se reinicia la Audiencia Publica para tratar el asunto 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Se encuentra presente el Sr. Hugo Ponzo Coordinador de la Secretaria Municipal de Medio Ambiente.

Sin haber ponencia y siendo la hora 16:15 se da por finalizada la audiencia Publica. Firmando al pie los presentes.-----

Marcos Mayer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Ushuaia, 6 de julio de 2015

Concejo Deliberante Ushuaia,
Don Bosco 437

Presidente
Juan Carlo Pino

S _____ / _____ D


Ref.: Entrega ponencia

Estimado Sr. Presidente,

En carácter de Director del Proyecto de Investigación "Fronteras de lo Posible", actualmente en curso y ejecutado desde el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la UNTDF, le hago llegar este producto con el fin de aportar constructivamente al debate previsto para el 10 de agosto próximo, acerca de las 1800 hectáreas de suelo urbano que serán afectadas a la urbanización en el marco de la Propuesta de Desarrollo Urbano a cargo de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano del Municipio de Ushuaia.

En el artículo, que ha sido aceptado para su publicación en la Revista Académica "Identidades", del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia, encontrará algunos argumentos que podrán servir para discutir los motivos que fundamentan la propuesta desarrollada desde el municipio.

Sin más, saludo a Usted atentamente,



Mg. Peter van Aert
02901-15505108
pvanaert@untdf.edu.ar